MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander, 11 Marzo de 2026

Señor

Teniente coronel

DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyecto

Evaluación Técnica proceso No **MC240-DIGSA/DMBUG-2026**

Se realiza evaluación técnica de acuerdo a la invitación publica, para el proceso de Mínima Cuantía No MC240-DIGSA/DMBUG-2026, del segundo oferente en razón a que el oferente evaluado fue rechazada su oferta por el comité económico . Así:

ANEXO N.º 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, las cuales están descritas y corresponden a las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, las cuales se calificarán **CUMPLE O NO CUMPLE**, así:

Oferente evaluado GRUPO DISTRICOSTOS SAS Nit: 901355485-0 Representante legal ARIEL ARTURO CASTRO JIMENEZ C.C. 1.098.632.982 de Bucaramanga.

GRUPO N°1 ASIGANCION PRESUPUESTAL A-02-02-01-002-001 CARNE PESCADOS FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CUMPLE	NO CUMPLE
1	2118412	CARNE DE RES DE PRIMERA	KILO	1	50111500	1194634	X	
2	2118412	HÍGADO DE VACA	KILO	1	50111500	1392523	X	
3	2114101	PECHUGA DE POLLO	KILO	1	50111500	1600004	X	
4	2114101	PERNIL DE POLLO	KILO	1	50111500	1600005	X	
5	2114101	PIERNA DE POLLO	KILO	1	50111500	1331591	X	
6	2114101	PIERNA-PERNIL DE POLLO	KILO	1	50111500	1194721	X	
7	2114101	TRUCHA EN CORTE MARIPOSA SIN PROCESO ADICIONAL	KILO	1	50111500	1619740	X	
8	2114101	BAGRE RAYADO EN POSTA SIN PROCESO ADICIONAL	KILO	1	50111500	1727649	X	

9	135502	AGRAZ FRUTA	KILO	1	50300000	1789324	X	
10	131908	BADEA A GRANEL	KILO	1	50300000	1619709	X	
11	146001	COCO FRUTA A GRANEL	KILO	1	50300000	1340739	X	
12	131903	CURUBA BOYACENSE CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1392526	X	
13	134501	DURAZNO NACIONAL CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1111460	X	
14	134501	FEIJOA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1243661	X	
15	135401	FRESA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1111461	X	
16	131917	GRANADILLA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1600011	X	
17	135401	GUANÁBANA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1532767	X	
18	131901	GUAYABA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1194655	X	
19	135201	KIWI CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1111458	X	
20	1322	LIMÓN COMÚN CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1641549	X	
21	131904	LULO NACIONAL CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1600015	X	
22	132401	MANDARINA ONECO CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1600016	X	
23	131601	MANGO TOMMY CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1756541	X	
24	134101	MANZANA ROJA IMPORTADA EXTRA A GRANEL	KILO	1	50300000	1480821	X	
25	134101	MANZANA VERDE IMPORTADA EXTRA A GRANEL	KILO	1	50300000	1120311	X	
26	131905	MARACUYÁ CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1641552	X	
27	1229	MELÓN CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1600018	X	
28	135301	MORA DE CASTILLA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1331549	X	
29	132301	NARANJA VALENCIANA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1641555	X	
30	131701	PAPAYA HAWAIANA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1111448	X	
31	131701	PAPAYA REDONDA DE PRIMERA A GRANEL	KILO	1	50300000	1641559	X	
32	132	PATILLA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1600028	X	
33	134201	PERA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1600020	X	
34	131801	PIÑA PEROLERA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1194688	X	
35	131911	PITAHAYA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1111457	X	
36	132	QUÍNOA FRUTA A GRANEL	KILO	1	50300000	1191914	X	
37	131910	TOMATE DE ÁRBOL CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1641571	X	
38	132	UCHUVA A GRANEL	KILO	1	50300000	1340484	X	
39	133001	UVA BLANCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50300000	1191916	X	

DMBUG

40	2163201	ACEITE VEGETAL PRESENTACIÓN	LITRO	1	50151500	1355351	X	
41	123201	PEPINO COHOMBRO	KILO	1	50130000	1194686	X	
42	121903	ACELGA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1143113	X	
43	131101	AGUACATE CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1249925	X	
44	123502	AHUYAMA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1600029	X	
45	125201	AJO EN PEPA	KILO	1	50130000	1608939	X	
46	129005	APIO CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1194621	X	
47	159901	ARRACACHA	KILO	1	50130000	1600006	X	
48	170501	ARVEJA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1641528	X	
49	123301	BERENJENA EXTRA A GRANEL	KILO	1	50130000	1532741	X	
50	2139909	BRÓCOLI CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1467978	X	
51	123501	CALABACÍN CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1285917	X	
52	123501	CALABAZA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1314654	X	
53	125301	CEBOLLA CABEZONA BLANCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1263677	X	
54	125302	CEBOLLA JUNCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1331528	X	
55	121905	CILANTRO CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1331530	X	
56	1213	COLIFLOR CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1600009	X	
57	1215	ESPINACA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1600010	X	
58	124301	HABAS FRESCAS CORRIENTES A GRANEL	KILO	1	50130000	1314656	X	
59	121901	HABICHUELA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1194657	X	
60	121401	LECHUGA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1641548	X	
61	2312001	MAZORCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1392519	X	
62	151001	PAPA CRIOLLA	KILO	1	50130000	1392518	X	
63	151001	PAPA PASTUSA	KILO	1	50130000	1471960	X	
64	123201	PEPINO DE RELLENAR CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1641562	X	
65	121904	PEREJIL CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1600021	X	
66	123102	PIMENTÓN CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1600022	X	
67	152001	PLÁTANO HARTÓN VERDE CORRIENTE	KILO	1	50130000	1324238	X	
68	180101	REMOLACHA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1194695	X	
69	121201	REPOLLO VERDE	KILO	1	50130000	1600027	X	
70	123401	TOMATE CHONTO CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1331558	X	
71	2131901	YOTA A GRANEL	KILO	1	50130000	1191918	X	

DMBUG

72	152001	YUCA CRIOLLA	KILO	1	50130000	1331560	X	
73	125101	ZANAHORIA CORRIENTE A GRANEL	KILO	1	50130000	1331561	X	
74	1708	FRIJOL VERDE FRESCO	LIBRA	1	50130000	1290590	X	
75	21700	MARGARINA SIN SAL	UNIDAD 250GR	1	50130000	1346779	X	
GRUPO N°2 ASIGANCION PRESUPUESTAL A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS								
76	2225102	CUAJADA	KILO	1	50130000	1366736	X	
77	2225104	QUESO DOBLE CREMA	KILO	1	50130000	1404971	X	
78	2225	QUESO TAJADO	LIBRA	1	50130000	1641564	X	
79	22110	LECHE LÍQUIDA PASTEURIZADA ENTERA	BOLSA X 1000ML	1	50130000	1194665	X	
80	2223001	BEBIDA LACTEA FERMENTADA CON BASE EN KUMIS, CON PORCENTAJE BAJO DE BEBIDA BASE PASTEURIZADA ENTERA SIN DESLACTOSAR EN VASO DE POLIPROPILENO	UNIDAD 150GR	1	50130000	1111471	X	
81	2399103	BEBIDA LACTEA FERMENTADA CON BASE EN YOGURT, CON PORCENTAJE BAJO DE BEBIDA BASE PASTEURIZADA DESCREMADA DESLACTODASA EN ASO DE POLIPROPILENO	UNIDAD X 150GR	1	50130000	1749875	X	
82	2212001	CREMA DE LECHE BOLSA DE POLIETILENO	BOLSA X 250ML	1	50130000	1778226	X	
83	2222201	LECHE CONDENSADA LATA X 400 GR	BOLSA X 400GR	1	50130000	1480291	X	
84	2221102	LECHE EN POLVO ENTERA EN BOLSA LAMINADA	BOLSA X 400GR	1	50130000	1325964	X	
85	231201	HUEVO DE GALLINA BLANCO	UNIDAD	1	50130000	1018985	X	
GRUPO N°3 ASIGANCION PRESUPUESTAL A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLIENDAS, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DE ALMIDOS; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS								
86	24410	AGUA EN BOTELLA SIN GAS	BOTELLA X 300ML	1	50000000	1712114	X	
87		AJONJOLI TOSTADO	LIBRA	1	50000000	1331378	X	
88	137101	ALMENDRAS SECAS	LIBRA	1	50000000	1778215	X	
89	2316102	ARROZ BLANCO	LIBRA	1	50000000	1194622	X	
90	170501	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA	1	50000000	1608943	X	
91	1172	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA	1	50000000	1194625	X	
92	2352001	AZÚCAR BLANCA	LIBRA	1	50000000	1756230	X	
93	3411007	BEBIDA AROMÁTICA SURTIDA EN SOBRE	CAJA X 12 U	1	50000000	1712122	X	
94	2367007	BOCADILLO DE GUAYABA EMPACADO EN HOJA DE BIJAO Y/O POLIETILENO	CAJA 12 U	1	50000000	1248288	X	
95	2381201	CAFÉ DE ALTA CALIDA 100% COLOMBIANO	LIBRA	1	50000000	1160416	X	
96	23650	CHOCOLATE CON CLAVOS Y CANELA TRADICIONAL	LIBRA	1	50000000	1162984	X	

DMBUG

97	2149404	COMPOTA SURTIDA	UNIDAD	1	50000000	1276980	X	
98	23710	ESPAGUETIS POR LIBRA	LIBRA	1	50000000	1448246	X	
99	2314012	FÉCULA DE MAÍZ	CAJA X 570GR	1	50000000	1641541	X	
100	2349009	GALLETA TIPO LECHE	PAQUETE X 12 U	1	50180000	1194711	X	
101	2342003	GALLETA DULCE EMPAQUE	PAQUETE 10 U	1	50180000	1314710	X	
102	2342004	GALLETAS INTEGRAL MIEL	PAQUETE X 10	1	50180000	1672733	X	
103	2349009	GALLETAS SAL EMPAQUE INDIVIDUAL	PAQUETE X 12 U	1	50180000	1749862	X	
104	170301	GARBANZO PRESENTACIÓN	LIBRA	1	50220000	1407952	X	
105	2399909	GELATINA LIGHT SABORES SURTIDO	UNIDAD X 12	1	51131903	1789345	X	
106	2399909	GELATINA SIN SABOR EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD X 85GR	1	51131903	1268192	X	
107	2399909	GELATINA SURTIDA EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	1	51131903	1608956	X	
108	2312001	HARINA DE MAÍZ BLANCO POR LIBRA	LIBRA	1	50221002	1285622	X	
109	23110	HARINA DE TRIGO	LIBRA	1	50221002	1583561	X	
110	170401	LENTEJA PRESENTACIÓN	LIBRA	1	50221001	1285617	X	
111	2312001	MANÍ PRESENTACIÓN	LIBRA	1	50101700	1631585	X	
112	21494	MERMELADA	UNIDAD X 320GR	1	50192401	1560977	X	
113	3912001	MOGOLLA INTEGRAL ENTERA	UNIDAD	1	50180000	1641554	X	
114	2312001	NUECES PRESENTACIÓN	LIBRA	1	50101700	1728852	X	
115	2342002	PAN TAJADO	BOLSA X 500GR	1	50180000	1336107	X	
116	23550	PANELA UNIDAD	UNIDAD C 500GR	1	50161500	1464548	X	
117	2312001	PASTA FIDEO	LIBRA	1	50192901	1332619	X	
118	2312001	PASTA MACARRÓN	LIBRA	1	50192901	1038809	X	
119	2399909	PUDIN EN POLVO	KILO	1	42231805	1778228	X	
120	1620201	SAL REFINADA	KILO	1	50000000	1485882	X	
121	1708	FRIJOL SECO	KILO	1	50130000	1392525	X	

DMBUG

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente además deberá garantizar los siguientes aspectos a través de documento, el cual deberá ser aportado en su OFERTA, adjuntando lo requerido aquí:

Para garantizar la correcta ejecución del suministro de productos de cafetería y restaurante para la preparación de dietas hospitalarias en el Dispensario Médico de Bucaramanga, el oferente deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas y compromisos:		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Cambio por pronta fecha de vencimiento:	El contratista se compromete a reemplazar, sin costo adicional, los productos cuya fecha de	X	

	vencimiento se aproxime, previa solicitud del Dispensario Médico de Bucaramanga con un mínimo de tres (3) meses de antelación.		
2. Empresa legalmente constituida:	El oferente debe acreditar que prestará los servicios mediante una empresa legalmente constituida, aportando certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil vigente.	X	
3. Ubicación del establecimiento:	La sede principal del proveedor debe estar ubicada en la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana, para garantizar la logística oportuna.	X	
4. Registro Invima:	Todos los insumos no perecederos suministrados deben contar con registro Invima vigente.	X	
5. Conservación y frescura de los alimentos:	Los víveres y alimentos deben entregarse frescos, conservados adecuadamente y con cadena de frío. El proveedor debe cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) según Decreto 3075 de 1997 y la Norma Técnica Colombiana NTC 1240.	X	
6. Transporte bajo cadena de frío:	El transporte de alimentos hacia el dispensario debe realizarse en vehículos que garanticen la conservación de la cadena de frío, evitando contaminación y alteración de los productos.	X	
7. Solicitud de insumos:	Los pedidos de suministro se realizarán de manera semanal, según la necesidad del dispensario.	X	
8. Certificado de fumigación:	El proveedor deberá presentar certificado de la última fumigación del establecimiento, con fecha no mayor a tres (3) meses, realizado por empresa certificada ante el ente de salud correspondiente.	X	
9. Certificación de etiquetado y vencimiento:	El oferente debe garantizar que cada producto tenga fecha de vencimiento impresa en el empaque, mínima de un (1) año a partir de la entrega, de conformidad con la Resolución 5109 de 2005, sin uso de etiquetas adhesivas adicionales.	X	
10. Certificación de reposición por vencimiento:	El proveedor deberá comprometerse por escrito a reponer o cambiar, sin costo adicional, los alimentos no perecederos próximos a vencer, dentro de setenta y dos (72) horas contadas a partir de la notificación del dispensario, previa comunicación con mínimo quince (15) días de antelación.	X	
11. Certificación de manipulación segura:	El oferente debe certificar que los alimentos estarán frescos, libres de contaminación y conservados bajo refrigeración adecuada, cumpliendo con las BPM (Decreto 3075/1997) y NTC 1240.	X	
12. Transporte según Resolución 2674 de 2013:	El oferente deberá garantizar por escrito que el transporte de alimentos se realizará cumpliendo las normas establecidas en la Resolución 2674 de 2013, incluyendo:	X	

	o Protección de los alimentos contra contaminación y proliferación de microorganismos. o Mantener refrigeración o congelación según la naturaleza del producto. o Vehículos con revisión periódica de sistemas de refrigeración, indicadores de temperatura y limpieza adecuada. o Prohibición de ubicar alimentos directamente sobre el piso del vehículo; uso de recipientes o canastillas. o Separación de alimentos y materias primas de sustancias peligrosas. o Responsabilidad total del contratista sobre el cumplimiento de cantidades, calidad y especificaciones, incluso en caso de tercerización del transporte. o Vehículos deberán portar la leyenda "Transporte de Alimentos" en lugar visible.		
13. Certificado de tiempo de entrega:	El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los pedidos de alimentos en un tiempo máximo de 24 horas desde la solicitud del supervisor, para asegurar la continuidad del servicio y la atención adecuada a los usuarios.	X	
14. Compromiso de entrega del suministro:	El oferente deberá presentar documento formal donde se comprometa a realizar la entrega de los bienes en un máximo de 24 horas tras la solicitud, evitando interrupciones en las operaciones administrativas y asistenciales del dispensario.	X	
15. Calidad e inocuidad de los alimentos	• Certificación HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control): que garantice que el proveedor tiene sistemas para prevenir contaminación microbiológica, química o física. • Control microbiológico: exigir informes periódicos de laboratorio que certifiquen la inocuidad de los alimentos. • Productos orgánicos o libres de aditivos: si es relevante para ciertas dietas especiales (por ejemplo, para pacientes con alergias). • Trazabilidad: que cada lote pueda ser rastreado hasta su origen.	X	
16. Manejo de dietas terapéuticas	• Capacitación certificada del personal del proveedor: en nutrición hospitalaria y manipulación de alimentos para pacientes con patologías específicas. • Flexibilidad de menú: que el proveedor pueda ajustar dietas según cambios en el estado clínico del paciente. • Entrega de porciones controladas: que asegure que cada comida cumple con los gramos y calorías indicadas por el nutricionista	X	
17. Logística y entrega	• Entrega programada según turno o servicio: para	X	

	evitar acumulación de alimentos o interrupciones. • Sistema de control de inventario: para asegurar que siempre haya stock de insumos críticos. • Entrega de pedidos de emergencia: disponibilidad de alimentos extra en caso de hospitalizaciones imprevistas. • Vehículos propios y certificados: con GPS o registro de temperaturas para control del transporte.		
18. Seguridad e higiene	• Protocolos de bioseguridad: especialmente para transporte y manipulación de alimentos en hospitales (uso de guantes, tapabocas, higiene de vehículos). • Certificados de desinfección de vehículos y bodegas: además de fumigación del establecimiento. • Plan de retiro de productos no conformes: si algún alimento no cumple con las normas de calidad, seguridad o etiquetado.	X	
19. Aspectos administrativos y contractuales	• Seguro de responsabilidad civil o daños: que cubra problemas derivados de alimentos en mal estado (intoxicaciones, alergias, etc.). • Auditoría periódica: derecho del dispensario a inspeccionar la planta de producción, vehículos y procedimientos del proveedor. • Suministro de informes periódicos: cantidad entregada, cumplimiento de normas, incidencias, devoluciones. • Cláusula de penalidades: por retraso, incumplimiento de calidad o transporte	X	
20. Sostenibilidad y eficiencia	• Embalaje ecológico: que cumpla normas de reciclaje o uso mínimo de plásticos. • Optimización del consumo de energía en transporte y conservación de alimentos. • Registro de desperdicios y control de mermas: para mejorar eficiencia y reducir pérdidas	X	

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
La El Diligenciamiento del Formulario N.º 9. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.	**X**	
GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá aportar en documento independiente la Garantía y Termino de la mimas, bajo las siguientes condiciones, la cual deberá ir firmada por el Representante Legal o Propietario del Establecimiento de Comercio Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato. Que ampare la calidad del servicio y de los materiales que sean utilizados en la ejecución del objeto contractual.	**X**	

Que ampare las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa de este se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.		

Conclusión: Realizada la Evaluación técnica del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC240-DIGSA/DMBUG-2026 se determina que GRUPO DISTRICOSTOS SAS Nit: 901355485-0 Representante legal ARIEL ARTURO CASTRO JIMENEZ C.C. 1.098.632.982 de Bucaramanga, CUMPLE con la totalidad de los requisitos TÉCNICOS HABILITANTES en el presente proceso, por tal motivo este comité Habilita Técnicamente al Oferente en mención.

Respetuosamente;

Sargento Viceprimero**. OSCAR MAURICIO OVIEDO PEDRAZA**
Evaluador Técnico

DMBUG